



Pliego de Bases y Condiciones

**“Concurso para Selección de Agencia Productora del Evento denominado
BRANDING ESTADIOS CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020**

Marzo - 2020



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

Índice:

• ANTECEDENTES.....	02
• PROCEDIMIENTO DE LICITACION	04
• CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION	13
• ADJUDICACION	19
• RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES	19
• ANEXOS	19



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

ANTECEDENTES CONMEBOL

La Confederación Sudamericana de Fútbol, más conocida como la CONMEBOL, es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol nacionales de América del Sur. Está conformada por diez miembros: Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Confederación Brasileña de Fútbol (CBF), Federación Colombiana de Fútbol (FCF), Federación de Fútbol de Chile (FFC), Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), Asociación Paraguaya de Fútbol (APF), Federación Peruana de Fútbol (FPF), Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), Federación Venezolana de Fútbol (FVF). Su sede está situada en la ciudad de Luque, Paraguay, a pocos kilómetros de la capital, Asunción. Es la única Confederación de fútbol en la que todas las asociaciones que la integran también se encuentran afiliadas a la FIFA y al Comité Olímpico Internacional (COI).

La Copa América es la principal competencia futbolística entre selecciones nacionales de América del Sur y el más antiguo del mundo aún en vigencia. Es el principal torneo internacional oficial masculino en América del Sur, el mismo es organizado por la CONMEBOL. En 2020 la Confederación Sudamericana de Fútbol realiza la Copa América 2020, en dos países anfitriones Argentina y Colombia

Misión de la marca CONMEBOL: Dar vida a la promesa de la marca CONMEBOL. “En Sudamérica el fútbol es mucho más que un deporte, es una fuerza social unificadora. Es una PASIÓN que nos define como continente. Es un agente de cambio que nos INSPIRA a querer más y a ser mejores. En CONMEBOL trabajamos cada día para cuidar y potenciar este reflejo de nuestra cultura y nuestra identidad hacia su pleno potencial.”

Objetivo: Llenar la propuesta de la marca con contenido tangible. “Inspirar a todo un continente a soñar en grande, como sociedad y como individuos, para ser nuestra mejor versión.”

ANTECEDENTES CONMEBOL COPA AMÉRICA

CONMEBOL Copa América es el torneo continental más antiguo del mundo, es una competencia deportiva organizada por CONMEBOL en la que participan sus 10 (diez) asociaciones nacionales miembros, pudiendo incluir invitados especiales.

Con 103 años de existencia, la CONMEBOL Copa América 2020 que será realizada en Argentina y Colombia será la 47 edición del torneo. Históricamente, algunos de los mejores jugadores de fútbol del mundo han participado en la CONMEBOL Copa América, lo que hace que la competencia sea un torneo altamente prestigioso y atractivo para millones de espectadores en todo el mundo.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

La edición de la CONMEBOL Copa América 2020, que se llevará a cabo en fechas de 12 de junio al 12 de julio de 2020, se disputará en Argentina y Colombia y contará con la participación de diez (10) asociaciones nacionales miembros de CONMEBOL, además de Australia y Qatar, miembros de la Confederación Asiática de Fútbol (AFC) sumando un total de 12 equipos.

- **2 países, 9 ciudades, 9 sedes (TBC):**

- Argentina:

- **Córdoba**, Estadio Mario Alberto Kempes – 57.000
- **Mendoza**, Estadio Malvinas Argentinas – 38.000
- **Buenos Aires**, Estadio Monumental Antonio Vespucio Liberti - 66.000
- **La Plata**, Estadio Único de la Plata - 43.000
- **Santiago del Estero**, Único Santiago del Estero – 25.000

- Colombia:

- **Cali**, Pascual Guerrero – 48.000
- **Medellín**, Estadio Atanasio Girardot – 48.700
- **Barranquilla**, Metropolitano Roberto Meléndez – 45.692
- **Bogotá**, Nemesio Camacho El Campin – 36.343

Selling line: CONMEBOL Copa América 2020: El continente va a vibrar otra vez | vibra el continente

Agencia exclusiva designada por CONMEBOL

Dentsu Inc., of 1-8-1 Higashi-shimbashi, Minato-ku, Tokyo 105-7001, Japón es la agencia oficial exclusiva designada por CONMEBOL para llevar a cabo cualquier proceso de licitación, negociación y gestión de relaciones comerciales en nombre de CONMEBOL para la CONMEBOL Copa América 2020.

OBJETIVO DE BRANDING DE ESTADIOS:

Durante la CONMEBOL Copa América 2020, revestimos los estadios con look and feel del torneo para transmitir el sentimiento de VIBRA EL CONTINENTE.



El branding de los estadios fortalece la marca del torneo delante de los espectadores en el estadio y durante la transmisión de los partidos vistos en más de 150 países del mundo.

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION

1.1 OBJETO DE LA LICITACION:

El objeto de la licitación es la contratación de una agencia productora/creativa, para la ejecución de los servicios de Branding de Estadios que serán detallados a continuación, así como los servicios adicionales solicitados por CONMEBOL.

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO LICITADO

La AGENCIA PRODUCTORA deberá asumir la responsabilidad de:

Estadios:

- Diseñar o adaptar diseños ya listos para el branding de estadios y centros de entrenamiento
- Coordinar la producción de los materiales para branding de estadios y centros de entrenamiento.
- Producir, implementar y retirar, después del torneo, todo el material de branding de los estadios y de los centros de entrenamiento de la CONMEBOL Copa América Argentina-Colombia 2020.
- La agencia también debe ocuparse del mantenimiento de todo el material gráfico durante el torneo.

También será el punto de contacto ante las autoridades de los estadios y de las ciudades y será responsable de gestionar todos los permisos, licencias, seguros, y otros requisitos de acuerdo con las leyes locales, para el branding de los 9 estadios.

La agencia también será responsable por producir 12 banderas gigantes con las selecciones participantes y 72 banderas protocolares: 38 CONMEBOL y 38 CREEN EN GRANDE. (ver anexo D)

Argentina

- **Córdoba**, Estadio Mario Alberto Kempes – 57.000



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

- **Mendoza**, Estadio Malvinas Argentinas – 38.000
- **Buenos Aires**, Estadio Monumental Antonio Vespucio Liberti - 66.000
- **La Plata**, Estadio Único de la Plata - 43.000
- **Santiago del Estero**, Único Santiago del Estero – 25.000

Colombia

- **Cali**, Pascual Guerrero – 48.000
 - **Medellín**, Estadio Atanasio Girardot – 48.700
 - **Barranquilla**, Metropolitano Roberto Meléndez – 45.692
 - **Bogotá**, Nemesio Camacho El Campin – 36.343
- La AGENCIA PRODUCTORA es responsable del desmantelamiento de los espacios correspondientes a la CONMEBOL y de la devolución del estadio en el mismo estado encontrado.
 - Antes de implementar los materiales de branding la agencia debe entregar un informe con todos los espacios del estadio.

Centros de Entrenamiento:

Es de responsabilidad de la agencia también producir las estáticas 12x1 de los 21 campos de entrenamiento (12 en Colombia y 10 en Argentina) y un backdrop para cada campo de entrenamiento para la zona mixta. (ver Anexo C). Son 21 estáticas de 12x1 por centro de entrenamiento.

Las agencias productoras pueden elegir presentarse para los estadios y centros de entrenamiento de ambos países o postularse solamente para estadios localizados en Argentina o estadios localizados solamente en Colombia.

La AGENCIA PRODUCTORA es responsable del desmantelamiento de los espacios correspondientes a la CONMEBOL y de la devolución del estadio en el mismo estado encontrado.

Antes de implementar los materiales de branding la agencia debe entregar un informe con todos los espacios del estadio.

ENTREGABLES ON SITE

Producción: La AGENCIA PRODUCTORA será responsable por toda producción e implementación de los diseños aprobados por CONMEBOL, así como todo los recursos humanos y estructuras necesarias para instalación de los materiales.



CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

La agencia adjudicada deberá realizar un recorrido en todos los estadios del torneo (o del país en caso de que sea adjudicada una agencia para cada sede) para aprobación final de todos los materiales propuestos.

FECHAS DE OPERACIÓN

Los estadios cuentan con un periodo de exclusividad para el torneo antes que lo mismo empiece. En este período la empresa podrá hacer toda la implementación de branding. Estas fechas serán comunicadas a la agencia productora adjudicada.

PRESUPUESTO

El presupuesto para este pliego no está definido, una vez que la licitación tiene como uno de los objetivos garantizar el mejor precio de producción.

1.3 ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN

La AGENCIA PRODUCTORA debe entregar

1. Planilla de materiales llenadas con precios unitarios y totales (ver Anexo A) en base a las guías de arte indicados en el Anexo B – estadios | Anexo C campos de entrenamiento | anexo D banderas gigantes. Los precios deben ser presentados en dólar (U\$)
2. Cronograma de montaje, producción, y desmontaje teniendo como base el 01 de abril como primer día del cronograma.
3. Referencias de trabajos similares ya realizados

1.4 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección ofertasca@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso de ofertas:



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

Lanzamiento del pliego: 10 de marzo de 2020

Call de aclaración de requerimiento documental: 12 de marzo de 2020

Recepción dudas y preguntas : 16 de marzo de 2020

Presentación documentos: 18 de marzo de 2020

Respuestas Conmebol: 18 de marzo de 2020

Presentación Ofertas: 23 de marzo de 2020 hasta las 23:59

Adjudicación: 31 de marzo de 2020

- Todas las comunicaciones referentes al concurso deberán ser enviadas a la dirección ofertasca@conmebol.com, sin copiar a ningún otro correo de la Conmebol
- No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente
- Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su propuesta.
- Finalmente, cualquier costo incurrido por el oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas serán evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Todas las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Marketing – Compras – Ética y Cumplimiento - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas **“DESCALIFICADAS”** en los siguientes



CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO

A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL, en caso de cumplirse los requisitos para a la siguiente etapa que es la evaluación económica (precios). Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONMEBOL por escrito.

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
1	Propuesta Comercial Completa	- Anexo A completo, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		- Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES .	
2	Declaración Jurada ante escribano de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante.	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;	
		2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	

3	Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.	
		Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial	
		Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.	
4	Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	
5	Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo F)	Formulario de Alta de Proveedores	
		Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses	
		Formulario de Acuerdo de Confidencialidad	
6	Documentos de la Empresa	Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía	
		Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía.	
		Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.	
		Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes.	
		Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.	
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	



CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

		Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	
7	Libro de accionistas actualizado	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
8	Certificado de Obligación de Seguridad Social	<p>Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social</p> <p>Alternativa: Si su país de origen no emite este certificado, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:</p> <p>a) este certificado no se emite en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra en cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.</p>	

1.8 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS. LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Últimos 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país **y con dictamen de auditor independiente**. *En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación. En caso de tratarse de personas físicas o naturales, presentar las últimas 6 declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y última declaración de Impuesto a la renta*
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:

- a) estos certificados no existen en su país.
 - b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.
- Constancia de cumplimiento de seguridad social: Constancia de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.

Alternativa: Si su país de origen no emite esta constancia, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:



Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

CONMEBOL

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

a) esta constancia no existe en su país

b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.

1.9 Posterior a la adjudicación, el Contratado seleccionado deberá presentar:

- Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Listado de personales a su cargo que prestarán servicios a LA CONMEBOL. (Nombre Completo, identificación, certificado de encontrarse dentro del Seguro Social).
- Nomina con membrete de sus empleados, con numero de cedula para el Instituto de Previsión Social.
- Comprobante de Seguro de Vida de los funcionarios.
- Listado de empresas subcontratadas, en caso de que aplique.

1.10 Documentación provista durante la ejecución del contrato:

- Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Formulario declaración jurada de datos bancarios (formato de CONMEBOL)
- Contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por la empresa seleccionada, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y la empresa seleccionada.
- Póliza de seguro de fiel cumplimiento, por el 50% del valor total del contrato, por plazo de 60 días adicionales a la duración del contrato.
- Seguro de vida del personal al servicio de LA CONMEBOL
- Seguridad Social al días del personal que preste el servicio en la CONMEBOL.
- Apto medico de todas las personas que presten servicios en la CONMEBOL.

2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, no sujetos a negociación.



	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020	Rev: 2	Fecha: 05/03/2020

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Oferente se obligará a lo siguiente:
 - a) Proveer de staff calificado.
 - b) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - c) El Oferente deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - d) Todas las empresas subcontratadas del Oferente deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
 - e) El oferente deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL la calidad de los materiales producidos y es responsabilidad del Proveedor reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
 - f) En caso de incumplimiento, EL oferente se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - g) El oferente no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
 - h) Plazos para la ejecución del contrato: a partir da adjudicación del proveedor
 - i) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el PROVEEDOR, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el PROVEEDOR.**

2.2 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el Anexo F de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL absorberá única y exclusivamente las retenciones de Impuestos vigentes en la república del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del contrato.
- c. asimismo, cumplimos en informar que el proveedor deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio.
- d. Con respecto el evento CONMEBOL COPA AMERICA 2020, el mismo ha sido beneficiado en Colombia por la **Ley 2011 del 30 de diciembre de 2019** "Por la cual se establece exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de campeonato masculino de futbol internacional Copa América 2020" por tanto, se considera que este contrato se encuentra libre de impuestos o gravámenes..
- e. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 2 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- f. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal /fiscal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- g. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- h. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.
- i. Todos los servicios realizados en el marco de la Copa América deberán ser facturados antes del 31 de julio de 2020, para lo cuál el proveedor adjudicado deberá realizar el cierre de aceptación de los servicios para esa fecha.

2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El OFERENTE deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%).

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.

**CONMEBOL****Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020**

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.
3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
5. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Incumplimiento	Penalidad
Incumplimiento que afecten al timing	30%
Fallas técnicas que afecten el montaje de la producción	40%
Incumplimiento de plazos de entrega	60%
Incumplimiento de plazos de ejecución (pruebas)	60%

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2020

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

El oferente seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya)

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión,



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

Declaran que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones
BRANDING ESTADIOS - CONMEBOL COPA AMÉRICA 2020

Rev: 2

Fecha: 05/03/2020

3. ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5. ANEXOS

ANEXO A - Planilla de materiales con precios totales y unitarios

ANEXO B - Guías de arte estadios

ANEXO C – Campos de entrenamiento

ANEXO D – Banderas gigantes y protocolares

ANEXO F – Formulario de Catastro de Proveedores